

	Informe de Seguimiento y Evaluación Gestión Evaluación de Mejoramiento Continuo	Código: EMC-F021
		Versión: 01
		Vigencia: 03/02/2024

INFORME EVALUACION CONTROL INTERNO CONTABLE 2024

1. Objetivo

Con base en lo establecido en la Resolución 193 de 2016, Evaluar el Control Interno Contable, como una herramienta de soporte de evaluación de gestión para la administración de la entidad, en función de ser presentado a la Contaduría General de la Nación a través de la plataforma CHIP para que con su calificación se establezca un comparable para el sector al que pertenece y se clasifique según su resultado dentro del inventario de Entidades de Gobierno del Orden Nacional

2. Criterios legales

- ✓ Constitución Política de Colombia 1991.
- ✓ Ley 87 de 1993 – Normas para el ejercicio del Control Interno.
- ✓ Ley 1474 de 2011 – Estatuto Anticorrupción
- ✓ Decreto 1499 de 2017 – Sistema de Gestión, adopción MIPG.
- ✓ Decreto No. 1068 del 26 de mayo de 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”.
- ✓ Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación.

3. Metodología

Fuentes de información:

- Información entregada por el Grupo de Contabilidad previa solicitud de la Oficina de Control Interno.
- Publicaciones en la Intranet.
- Publicaciones en la página web de la Entidad.
- Informes de auditoría y seguimientos realizados por la Oficina de Control Interno en la vigencia 2024

A partir de las fuentes de información se realizaron los procedimientos relacionados a continuación:

- Observación
- Inspección
- Revisión material de soporte
- Rastreo
- Procedimientos analíticos

Universo: Operación financiera vigencia 2024

Muestra: Corresponde a la información evaluada para dar respuesta a cada una de las preguntas del formulario de Evaluación del Control Interno Contable de la vigencia 2024 estructurado por la Contaduría General de la Nación CGN

	Informe de Seguimiento y Evaluación Gestión Evaluación de Mejoramiento Continuo	Código: EMC-F021
		Versión: 01
		Vigencia: 03/02/2024

4. Resultados y/o Análisis de resultados

De acuerdo con los parámetros establecidos en la Resolución 193/2016 de la Contaduría General de la Nación, la Evaluación de Control Interno Contable del Instituto de Hidrología, Meteorología y Alertas Ambientales - IDEAM para la vigencia 2024, obtuvo un resultado de **4.36** puntos sobre 5, indicando que el grado de cumplimiento y efectividad del Control Interno Contable es **EFICIENTE**.

Tabla No 1 Calificación Control Interno Contable 2024

RANGOS DE CALIFICACION DE LA EVALUACION DEL CONTROL INTERNO CONTABLE	
Rango de calificación	Calificación cualitativa
1.0 < calificación < 3.0	Deficiente
3.0 < calificación < 4.0	Adecuado
4.0 < calificación < 5.0	Eficiente
IDEAM	
CONTROL INTERNO CONTABLE VIGENCIA 2024	4,36
Su calificación es	EFICIENTE

Fuente: sistema CHIP Evaluación Control Interno Contable 2024 - IDEAM

El resultado comparativo frente a la evaluación del Control Interno Contable de la vigencia anterior presenta la siguiente situación:

Tabla No 2 Comparativo con vigencia anterior

Concepto evaluado	2024	2023	Variación
Políticas contables	4,16	3,99	0,16
Etapas del proceso contable	4,37	4,23	0,14
Presentación estados financieros	4,65	3,63	1,02
Rendición de cuentas e información a partes interesadas	5,00	5,00	0,00
Gestión del riesgo contable	4,41	3,91	0,50
Total	4,36	4,06	0,30

Fuente: sistema CHIP Evaluación Control Interno Contable 2024 – 2023 IDEAM

De lo anterior, se observa una mejora en los conceptos evaluados, que al no haber alcanzado la calificación máxima, reflejaron una mejor condición al cierre de la vigencia 2024.

A continuación, presentamos el detalle de la evaluación realizada, radicada a la Contaduría General de la Nación a través de la plataforma CHIP – Consolidador de Hacienda e Ingresos Públicos.

	Informe de Seguimiento y Evaluación Gestión Evaluación de Mejoramiento Continuo	Código: EMC-F021
		Versión: 01
		Vigencia: 03/02/2024

a. Evaluación cuantitativa:

Cuadro No.3

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACION TOTAL (Unidad)
1	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO				4.36
1.1.1	1. LA ENTIDAD HA DEFINIDO LAS POLÍTICAS CONTABLES QUE DEBE APLICAR PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE APLICAR?	SI	El documento A-GF-M001 denominado Manual de Políticas Contables V04, define las políticas contables del Ideam mediante las cuales se da cumplimiento a la Resolución 414 de 2014, la cual incorporó, en el Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos, aplicables a las entidades definidas en su artículo 22; mediante la Resolución 139 de 2015, se incorporó, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público, y se definió el Catálogo General de Cuentas a utilizarse para el registro de los hechos económicos y para el reporte de información financiera de las entidades que deben observar dicho marco.	0.86	
1.1.2	1.1. SE SOCIALIZAN LAS POLÍTICAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	PARCIALMENTE	En la vigencia 2024 no se evidenció socialización de políticas contables con el personal involucrado en el proceso contable. No obstante lo anterior, éstas se encuentran publicadas en la intranet de la Entidad a disposición de funcionarios y contratistas.		
1.1.3	1.2. LAS POLÍTICAS ESTABLECIDAS SON APLICADAS EN EL DESARROLLO DEL PROCESO CONTABLE?	PARCIALMENTE	La entidad cumple con la aplicación de las Políticas Contables salvo por lo evidenciado en las evaluaciones realizadas por la oficina de control interno que dan cuenta de debilidades las cuales fueron consignadas en los informes de auditoría presentados en la vigencia 2024		
1.1.4	1.3. LAS POLÍTICAS CONTABLES RESPONDEN A LA NATURALEZA Y A LA ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD?	SI	Las Políticas Contables adoptadas por la Entidad fueron diseñadas y han sido actualizadas con base en los usuarios internos del proceso contable tales como proveedores de información contable desde las subdirecciones y oficinas asesoras teniendo como base la misionalidad del Instituto y la actividad económica que desarrolla buscando la representación fiel de las cifras en los estados financieros.		
1.1.5	1.4. LAS POLÍTICAS CONTABLES PROPENDEN POR LA REPRESENTACIÓN FIEL DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	SI	Las Políticas Contables adoptadas por la Entidad con base en el mandato de la Resolución 414 de 2014, la cual incorporó, en el Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos, aplicables a las entidades definidas en su artículo 22 así como mediante la Resolución 139 de 2015, que incorporó en el Régimen de Contabilidad Pública el marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público, fueron diseñadas y han sido actualizadas con base en el aporte de los usuarios internos del proceso contable tales como proveedores de información contable de la secretaría general y desde las subdirecciones y oficinas asesoras teniendo como base la misionalidad del Instituto y las actividades y proyectos que se desarrollan buscando la representación fiel de las cifras en los estados financieros.		
1.1.6	2. SE ESTABLECEN INSTRUMENTOS (PLANES, PROCEDIMIENTOS, MANUALES, REGLAS DE NEGOCIO, GUÍAS, ETC) PARA EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO DERIVADOS DE LOS HALLAZGOS DE AUDITORÍA INTERNA O EXTERNA?	SI	La entidad cuenta con el procedimiento C- EM-P002 Gestión de Planes de Mejoramiento V11 y el formato C-EM-F006 Seguimiento Planes de Mejoramiento V4 a través de los cuales se busca brindar una oportuna orientación a los líderes de proceso en la formulación de los planes de mejoramiento identificando y definiendo las causas de cada uno de los hallazgos así como el establecimiento de acciones correctivas, preventivas y de mejora que permitan subsanar las debilidades evidenciadas en los procesos evaluados identificando los riesgos para proponer planes de mitigación a través de su tratamiento.	1.00	
1.1.7	2.1. SE SOCIALIZAN ESTOS INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO CON LOS RESPONSABLES?	SI	En el marco de las auditorías realizadas por la oficina de control interno, obrando dentro del rol de enfoque a la prevención, los auditores realizan el acompañamiento para la formulación del plan de mejoramiento con base en el procedimiento C- EM-P002 Gestión de Planes de Mejoramiento V11 y el formato C-EM-F006 Seguimiento Planes de Mejoramiento V4, a fin que se realice el respectivo análisis de causas y se propongan las acciones de mejora respectivas que ataquen las causas de las debilidades evidenciadas		
1.1.8	2.2. SE HACE SEGUIMIENTO O MONITOREO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO?	SI	La Oficina de Control Interno hace dos seguimientos al año de los planes de mejoramiento con hallazgos abiertos; igualmente, durante las auditorías, seguimientos o informes de ley que se realizan, también, se llevan a cabo actividades de seguimiento de los mismos. Los resultados obtenidos son socializados con cada líder de proceso y en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno para el análisis y toma de decisiones por parte de los miembros de este; lo anterior, queda evidenciado en las actas de dicho comité y en los reportes de seguimiento firmados por el auditor, el auditado y el jefe de la Oficina de Control Interno.		

	Informe de Seguimiento y Evaluación Gestión Evaluación de Mejoramiento Continuo	Código: EMC-F021
		Versión: 01
		Vigencia: 03/02/2024

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACION TOTAL (Unidad)
1.1.9	3. LA ENTIDAD CUENTA CON UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (PROCEDIMIENTO, MANUAL, REGLA DE NEGOCIO, GUÍA, INSTRUCTIVO, ETC.) TENDIENTE A FACILITAR EL FLUJO DE INFORMACIÓN RELATIVO A LOS HECHOS ECONÓMICOS ORIGINADOS EN CUALQUIER DEPENDENCIA?	SI	En el Sistema Integrado de Información, en el proceso de Gestión Financiera, el Grupo de Contabilidad, tiene publicados los procedimientos: A-GF-P018 Registro de información V2, A-GF-P004 Procedimiento elaboración y presentación de Estados Financieros V9, A-GF-P019 Procedimiento de conciliaciones contables V1, A-GF-P002 procedimiento de conciliaciones de cuentas bancarias V7, A-GF-P017 registro de donaciones nacionales e internacionales; estos documentos tienen como objetivo establecer lineamientos y directrices por parte del Grupo de Contabilidad, para obtener un adecuado flujo de la información contable relativo a los hechos económicos, con el fin de garantizar que estos se reporten oportunamente y se vean reflejados en los Estados Financieros del IDEAM. Así mismo se cuenta con procedimientos compartidos con el Grupo de Tesorería como A-GF-P016 Procedimiento Pago de Observadores V1 y A-GF-P013 Procedimiento Pago a Proveedores y Contratistas V6.	0.90	
1.1.10	3.1. SE SOCIALIZAN ESTAS HERRAMIENTAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	PARCIALMENTE	Las socializaciones de procedimientos tendientes a facilitar el flujo de información relativa a hechos económicos, se han llevado a cabo con los participantes del proceso Gestión Financiera a través de mesas de trabajo en donde se ha procurado la cobertura en función de permitir el alcance adecuado para la gestión en el marco de las competencias que atañen a cada miembro involucrado en el mencionado proceso. No obstante lo anterior, las debilidades evidenciadas en las evaluaciones realizadas por la oficina de control interno, permiten recomendar la institucionalización permanente dentro de cada vigencia, de programas de difusión, mesas de trabajo o talleres, en los que se busque la participación de funcionarios y contratistas que intervienen en el citado proceso.		
1.1.11	3.2. SE TIENEN IDENTIFICADOS LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS MEDIANTE LOS CUALES SE INFORMA AL ÁREA CONTABLE?	SI	El Grupo de Contabilidad cuenta con el procedimiento A-GF-F018 Registro de información y el formato A-GF-F029 lista de chequeo V4, por medio, de los cuales el Grupo de Contabilidad, especifica a cada área generadora de información, los documentos idóneos que deben reportar para el registro de los hechos económicos. Así mismo, se cuenta con el documento A-GF-P013 Procedimiento Pago a Proveedores y Contratistas V6, y A-GF-F018 Formato Lista Chequeo Factura Electrónica Proveedores V5, A-GF-F004-Gestión Cuenta De Cobre Contratistas V5.		
1.1.12	3.3. EXISTEN PROCEDIMIENTOS INTERNOS DOCUMENTADOS QUE FACILITEN LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA?	SI	Dentro del Sistema Integrado de Información, en el proceso de Gestión Financiera, el Grupo de Contabilidad, tiene publicados los procedimientos: A-GF-F018 Registro de información V2, A-GF-P004 Procedimiento elaboración y presentación de Estados Financieros V9, A-GF-P019 Procedimiento de conciliaciones contables V1, A-GF-P002 procedimiento de conciliaciones de cuentas bancarias V7, A-GF-P017 registro de donaciones nacionales e internacionales V3, entre otros instrumentos; estos documentos tienen como objetivo establecer lineamientos/directrices, políticas de operación y controles, por parte del Grupo de Contabilidad, para obtener un adecuado flujo de la información contable, con el fin de garantizar que los hechos económicos se reporten oportunamente y se vean reflejados en los Estados Financieros del IDEAM.		
1.1.13	4. SE HA IMPLEMENTADO UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO) SOBRE LA IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS EN FORMA INDIVIDUALIZADA DENTRO DEL PROCESO CONTABLE DE LA ENTIDAD?	SI	El Manual de Políticas Contables, Numeral 10. Política Contable Propiedades, Planta y equipo; ítem 10.2 no especifica reconocimiento individual sino que tal condición se deduce de las 4 alternativas para su reconocimiento. Con base en auditoría financiera realizada en la vigencia de fecha 2 de octubre de 2024, se evidenció el manejo individualizado de los bienes y el cruce de información del software MAI con archivo de excel que administra el Grupo de Manejo y Control de Inventarios y Almacén	1.00	
1.1.14	4.1. SE HA SOCIALIZADO ESTE INSTRUMENTO CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	La socialización del instrumento se ha realizado a través de la publicación del Manual de Políticas contables y procedimientos en la intranet institucional la cual se encuentra al alcance de funcionarios y contratistas que prestan sus servicios a la Entidad.		
1.1.15	4.2. SE VERIFICA LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS?	SI	En la vigencia 2024, el Grupo de Manejo y Control de Almacén e Inventarios administró la totalidad de los bienes en el aplicativo MAI cuya información se cruza con un archivo de control en Excel que tiene la relación de cada uno de los bienes del instituto de forma individualizada tanto en su valor como en sus mediciones posteriores (depreciación, amortización, vidas útiles y deterioro). Durante el año 2024, se realizaron tomas físicas aleatorias con base en las cuales se sustentaron las cantidades en físicas en el inventario.		
1.1.16	5. SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA O PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LAS CONCILIACIONES DE LAS PARTIDAS MÁS RELEVANTES, A FIN DE LOGRAR UNA ADECUADA IDENTIFICACIÓN Y MEDICIÓN?	SI	Dentro del Sistema Integrado de Información se encuentran publicados los procedimientos A-GF-P019 conciliaciones contables V1 y A-GF-P002 conciliaciones bancarias V7, los cuales dictan los lineamientos y directrices para realizar las respectivas conciliaciones de la información contable con las áreas generadoras de información. Sin embargo, se evidencia que los mismos no han sido actualizados desde el año 2020, por lo cual se recomienda realizar una revisión periódica de estas herramientas documentales, con el fin de contar con procedimientos que estén acordes a la realidad de la entidad.	0.72	
1.1.17	5.1. SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	PARCIALMENTE	Las socializaciones de procedimientos tendientes a realizar las conciliaciones de las partidas mas relevantes a fin de lograr una adecuada identificación y medición con los participantes del proceso Gestión Financiera, se han llevado a cabo a través de mesas de trabajo en donde se ha procurado la cobertura en función de permitir el alcance adecuado para la gestión en el marco de las competencias que atañen a cada miembro involucrado en el mencionado proceso. No obstante lo anterior, las debilidades evidenciadas en las evaluaciones realizadas por la oficina de control interno, permiten recomendar la institucionalización permanente dentro de cada vigencia de programas de reintroducción, difusión, mesas de trabajo o talleres, en los que se busque la participación de funcionarios y contratistas que intervienen en el citado proceso.		

	Informe de Seguimiento y Evaluación Gestión Evaluación de Mejoramiento Continuo	Código: EMC-F021
		Versión: 01
		Vigencia: 03/02/2024

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACION TOTAL (Unidad)
1.1.18	5.2. SE VERIFICA LA APLICACIÓN DE ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS?	PARCIALMENTE	La aplicación de las directrices de conciliación de cuentas ha presentado debilidades toda vez que en los procesos de evaluación realizados por la OCI en la vigencia 2024 se evidenció el hallazgo consignado en el informe de auditoría No.3 del 2-oct-2024 por debilidades en la elaboración de conciliaciones bancarias las cuales son base del proceso de conciliación de las demás cuentas que componen los estados financieros de la entidad.		
1.1.19	6. SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN EN QUE SE DEFINA LA SEGREGACIÓN DE FUNCIONES (AUTORIZACIONES, REGISTROS Y MANEJOS) DENTRO DE LOS PROCESOS CONTABLES?	SI	El IDEAM cuenta con un manual de funciones, adoptado mediante resolución 624 de 2019 y actualizado mediante resolución 2680 del 2022; en este manual se encuentran discriminadas las funciones por cada uno de los cargos de los funcionarios que participan dentro del proceso contable. De igual forma, el SIIF Nación II, maneja perfiles específicos para cada uno de los roles que se encuentran asignados a las personas que hacen parte del grupo de Contabilidad; adicionalmente, este Grupo cuenta con el procedimiento A-GF-P-018 Registro de información V1.	0.72	
1.1.20	6.1. SE SOCIALIZA ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	PARCIALMENTE	A pesar de haberse socializado el manual de funciones y las resoluciones mediante correos electrónicos difundidos a los funcionarios de la Entidad y de ser del conocimiento de los contratistas las funciones establecidas en cada uno de sus contratos, hace falta la socialización a través de mesas de trabajo que incluyan a todos los proveedores de información contable los cuales están dispersos en los procesos de la entidad a través de Oficinas Asesoras, Subdirecciones y/o Grupos de trabajo en función de precisar y coordinar las acciones para el logro de información financiera libre de errores materiales.		
1.1.21	6.2. SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	PARCIALMENTE	Con base en las evaluaciones realizadas por la Oficina de Control Interno en la vigencia 2024, se evidenciaron debilidades que están asociadas a incumplimientos en la verificación de la segregación de funciones originados en fallas en la supervisión de las actividades realizadas o dejadas de realizar por funcionarios y contratistas.		
1.1.22	7. SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA, LINEAMIENTO O INSTRUCCIÓN PARA LA PRESENTACIÓN OPORTUNA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	SI	La Entidad cuenta con los procedimientos: A-GF-P004 elaboración y presentación de Estados Financieros V9 y A-GF- P018 registro de información v2, publicados dentro del Sistema de gestión Integrado en donde se detallan los plazos y las condiciones para el registro, verificación y aprobación de la información contable, la generación de Estados Financieros y el reporte a la Contaduría General de la Nación. De igual forma el Grupo de Contabilidad emite un memorando al inicio de la vigencia, dirigido a todas las área generadoras de información contable, indicando los plazos de entrega de la información y los documentos que deben ser remitidos para cada cierre, así mismo, se emite una circular de cierre de vigencia, en donde se le indica a cada una de las dependencias la información que deben remitir y la fecha máxima de entrega de la misma para generar el cierre de año y así emitir los Estados Financieros.	0.86	
1.1.23	7.1. SE SOCIALIZA ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	La Secretaría General emitió la circular 024 de 21 de noviembre de 2023 de cierre de vigencia 2023 y apertura 2024, la OCI evidenció en la CIRCULAR 011 - CRONOGRAMA ENTREGA INFO A CONTABILIDAD 2024 06mar2024 la programación y los correos que mes a mes se emitieron para recordar a cada una de las dependencias la información que deben remitir y la fecha máxima de entrega de la misma para adelantar el cierre de año y poder emitir los Estados Financieros. Para el cierre de 2024 esta misma secretaría emitió la Resolución 028 de 2024 donde se imparten instrucciones para el cierre de 2024 y apertura de la vigencia 2025 actos administrativos estos socializados a través de correo electrónico.		
1.1.24	7.2. SE CUMPLE CON LA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	PARCIALMENTE	En la vigencia 2024 se evidenciaron demoras en la conciliación de las incapacidades laborales sobre las que existe hallazgo fiscal de la Contraloría General de la República, así como inobservancia de políticas de operación establecidas en el procedimiento de recepción y registro de bienes, situación que impacta la oportunidad en la generación de Estados Financieros		
1.1.25	8. EXISTE UN PROCEDIMIENTO PARA LLEVAR A CABO, EN FORMA ADECUADA, EL CIERRE INTEGRAL DE LA INFORMACIÓN PRODUCIDA EN LAS ÁREAS O DEPENDENCIAS QUE GENERAN HECHOS ECONÓMICOS?	SI	El Grupo de Contabilidad tiene publicado dentro del Sistema de Gestión Integrado los procedimientos: A-GF-P004 elaboración y presentación de Estados Financieros V9 y A-GF- P018 registro de información v2, A-GF-P019 conciliaciones contables V1 y A-GF-P002 conciliaciones bancarias V7 en donde se encuentran establecidos los plazos y las condiciones para el registro de la información contable, la generación de estados financieros y el reporte a la Contaduría General de la Nación acorde a los lineamientos dados por esta entidad.	0.72	
1.1.26	8.1. SE SOCIALIZA ESTE PROCEDIMIENTO CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	PARCIALMENTE	Las socializaciones de los procedimientos de cierre no se han llevado a cabo con todos los actores de información contable, por lo que no se ha concientizado al personal sobre la importancia de la coordinación en la recta final del ejercicio contable.		
1.1.27	8.2. SE CUMPLE CON EL PROCEDIMIENTO?	PARCIALMENTE	Las debilidades evidenciadas en los procesos de evaluación realizados por la Oficina de Control Interno en la vigencia 2024, permiten precisar que el procedimiento no se cumple a cabalidad. Auditoría Financiera 2024 .		

	Informe de Seguimiento y Evaluación Gestión Evaluación de Mejoramiento Continuo	Código: EMC-F021
		Versión: 01
		Vigencia: 03/02/2024

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACION TOTAL (Unidad)
1.1.28	9. LA ENTIDAD TIENE IMPLEMENTADAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS PARA REALIZAR PERIÓDICAMENTE INVENTARIOS Y CRUCES DE INFORMACIÓN, QUE LE PERMITAN VERIFICAR LA EXISTENCIA DE ACTIVOS Y PASIVOS?	SI	El Grupo de Manejo y Control de Almacén e Inventarios tiene publicado en el Sistema de Gestión Integrado el procedimiento A-AR-P002 control y verificación de bienes V5, GAI-P002 Procedimiento Depuración de Inventarios el cual fue actualizado en julio de 2023, en este documento se dan los lineamientos para la toma física de inventarios; así mismo, el Grupo de Contabilidad, también cuenta con GAI-P002 Procedimiento Depuración de Inventarios y el procedimiento A-GF-P019 conciliaciones contables V1, el cual da los lineamientos para la verificación de la información con las áreas generadoras de información, a fin de confirmar la existencia de los activos y pasivos que reportan los Estados Financieros. Se verificaron los comprobantes DES 359, DMS 361 y DMS 363 del aplicativo de inventarios MAI.	0.72	
1.1.29	9.1. SE SOCIALIZAN LAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	PARCIALMENTE	El Grupo de Manejo y Control de Almacén e Inventarios actualizó en el Sistema de Gestión Integrado el procedimiento A-AR-P002 control y verificación de bienes V5, y realizó la respectiva socialización con la Entidad por medio de correo electrónico de fecha 27 de diciembre de 2023. No obstante lo anterior hace falta la difusión a través de mesas de trabajo con las áreas para lograr su sensibilización con los miembros involucrados en el proceso.		
1.1.30	9.2. SE CUMPLE CON ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS?	PARCIALMENTE	Las debilidades evidenciadas en los procesos de evaluación realizados por la Oficina de Control Interno en la vigencia 2024, permiten precisar que el procedimiento no se cumple a cabalidad. Auditoría Financiera 2024.		
1.1.31	10. SE TIENEN ESTABLECIDAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS SOBRE ANÁLISIS, DEPURACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CUENTAS PARA EL MEJORAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN?	SI	El Grupo de Contabilidad tiene publicado dentro del Sistema de Gestión Integrado los procedimientos: A-GF-P004 elaboración y presentación de Estados Financieros V9, A-GF- P018 registro de información v2 A-GF-P019 conciliaciones contables V1, en donde se establecen lineamientos para la recepción, análisis, depuración y registro de la información contable que fueron verificados en el marco de la Auditoría Financiera realiza en el 2024 por parte de la Oficina de Control Interno.	0.81	
1.1.32	10.1. SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	PARCIALMENTE	Aunque las socializaciones se realizan con el personal del grupo de contabilidad en las reuniones internas, no se realizan con todo el personal involucrado en el proceso contable con el Grupo de Administración y Desarrollo del Talento Humano. Por lo anterior, es pertinente que el Grupo de Contabilidad realice la socialización de directrices y procedimientos con todos los involucrados en el ciclo financiero.		
1.1.33	10.2. EXISTEN MECANISMOS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS?	SI	El seguimiento permanente de las partidas conciliatorias determinadas en los procesos de conciliación permite asegurar el cumplimiento de las directrices para sostenibilidad de la información contable.		
1.1.34	10.3. EL ANÁLISIS, LA DEPURACIÓN Y EL SEGUIMIENTO DE CUENTAS SE REALIZA PERMANENTEMENTE O POR LO MENOS PERIÓDICAMENTE?	PARCIALMENTE	La Oficina de Control Interno realizó en el marco de la Auditoría Financiera 2024 verificación al cumplimiento de las directrices y lineamientos encontrando Debilidades en la oportunidad de la elaboración y firma de las conciliaciones contables y bancarias debilidades que han sido recurrentes, para lo cual se deben implementar medidas o acciones de mejora.		
1.2.1.1.1	11. SE EVIDENCIA POR MEDIO DE FLUJOGRAMAS, U OTRA TÉCNICA O MECANISMO, LA FORMA COMO CIRCULA LA INFORMACIÓN HACIA EL ÁREA CONTABLE?	SI	En el Sistema Integrado de Información, dentro del proceso de Gestión Financiera, el Grupo de Contabilidad, tiene publicados los procedimientos, con sus respectivos flujogramas: A-GF-P018 Registro de información V2, A-GF-P004 Procedimiento elaboración y presentación de Estados Financieros V9, A-GF-P019 Procedimiento de conciliaciones contables V1, A-GF-P002 procedimiento de conciliaciones de cuentas bancarias V7, A-GF-P017 registro de donaciones nacionales e internacionales V3; A-GF- P018 registro de información v2, Estos documentos tienen como objetivo establecer lineamientos y directrices por parte del Grupo de Contabilidad, para obtener un adecuado flujo de la información contable, En estos documentos se puede observar como circula la información desde las áreas generadoras hasta los Estados Financieros de la Entidad.	1.00	
1.2.1.1.2	11.1. LA ENTIDAD HA IDENTIFICADO LOS PROVEEDORES DE INFORMACIÓN DENTRO DEL PROCESO CONTABLE?	SI	Los proveedores de la información contable se encuentran identificados en el documento A-GF-C001 caracterización del proceso de gestión financiera V4; de igual forma, en el formato A-GF-F029 lista de chequeo V4, se discrimina cada uno de los proveedores y la información que deben reportar al Grupo de Contabilidad.		
1.2.1.1.3	11.2. LA ENTIDAD HA IDENTIFICADO LOS RECEPTORES DE INFORMACIÓN DENTRO DEL PROCESO CONTABLE?	SI	Los receptores de la información contable, se encuentran identificados en el documento A-GF-C001 caracterización del proceso de gestión financiera V4; así mismo, se encuentra en los procedimientos A-GF-P013 Pago a proveedores y contratistas V6, A-GF-P021 Declaración y pago de impuestos, tasas y contribuciones nacionales y distritales Bogotá DC V1 y A-GF-P020 Declaración y pago de impuestos, tasas y contribuciones municipales V1.		
1.2.1.1.4	12. LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE INDIVIDUALIZADOS EN LA CONTABILIDAD, BIEN SEA POR EL ÁREA CONTABLE, O BIEN POR OTRAS DEPENDENCIAS?	SI	Los derechos y obligaciones se registran en SIIF Nación II, plataforma del Estado Colombiano para la gestión de la cadena presupuestal de ingresos y gastos y con las matrices para el registro de la contabilidad pública de la Entidad. En tal sentido, tanto los derechos como las obligaciones se encuentran debidamente individualizados con el número de identificación tributaria NIT y nombres y apellidos en caso de persona natural y nombre en caso de personas jurídicas, consorcios y/o uniones temporales del tercero de quien se tiene el derecho u obligación.	1.00	
1.2.1.1.5	12.1. LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES SE MIDEN A PARTIR DE SU INDIVIDUALIZACIÓN?	SI	Los derechos y obligaciones están representados en valores determinados con base en las alícuotas definidas en los contratos y/o convenios que les dan origen y que se van materializando a través de su ejecución en el tiempo. La medición de los derechos y obligaciones se hacen individualmente, como es el caso de las cuentas por cobrar (facturas y/o cobros por procesos jurídicos), las cuentas por pagar (facturas y/o cuentas de cobro de proveedores y contratistas).		

	Informe de Seguimiento y Evaluación		Código: EMC-F021
	Gestión Evaluación de Mejoramiento Continuo		Versión: 01
			Vigencia: 03/02/2024

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACION TOTAL (Unidad)
1.2.1.1.6	12.2. LA BAJA EN CUENTAS ES FACTIBLE A PARTIR DE LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES?	SI	Se tomo como muestra la resolución No. 273 del 21 de marzo de 2024 que reporta baja de 342 bienes de los siguientes grupos de activos: equipo de comunicación, equipo de investigación, muebles y enseres, equipo de laboratorio, herramientas y accesorios de los cuales se especificó de cada uno de ellos: descripción, placa MAI, cantidad, valor historico, depreciación acumulada, valor en libros, estado, sugerencia, fecha de ingreso estableciéndose de esta forma su debida individualización para reconocimiento de baja.		
1.2.1.1.7	13. PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS, SE TOMA COMO BASE EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	El documento A-GF-M001 denominado Manual de Políticas Contables V04, adoptado por el Instituto en el mes de enero de 2018 según resolución interna 2904 del 2017 y cuya última actualización es de fecha 3 de diciembre de 2021 define las políticas contables del Ideam mediante las cuales se da cumplimiento a la Resolución 414 de 2014, la cual incorporó, en el Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos, aplicables a las entidades definidas en su artículo 22; en tal sentido, la identificación de los hechos económicos se realiza a partir del marco normativo aplicable.	0.72	
1.2.1.1.8	13.1. EN EL PROCESO DE IDENTIFICACIÓN SE TIENEN EN CUENTA LOS CRITERIOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DEFINIDOS EN LAS NORMAS?	PARCIALMENTE	La entidad ha dado cumplimiento a los criterios de reconocimiento de los hechos economicos salvo por debilidades evidenciadas en la vigencia 2024 relativas a la determinación del calculo de retención en la fuente de funcionarios, incapacidades pagadas con la nómina pero rechazadas por las EPS por cobro extemporaneo, deficiencias en la recepción de bienes no ajustadas a lo establecido en las fichas técnicas, deficiencia en la preparación de información exógena, entre otras, que no permite la debida aplicación de los criterios de reconocimiento definidos en las normas.		
1.2.1.2.1	14. SE UTILIZA LA VERSIÓN ACTUALIZADA DEL CATÁLOGO GENERAL DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	El Ideam, como organo del Presupuesto General de la Nación está bajo la órbita de SIIF Nación lo cual tanto para el recaudo de ingresos y ejecución presupuestal como para todos los efectos contables cuenta con catalogo presupuestal y catalogo general de cuentas contables correspondiente al marco normativo para entidades de gobierno el cual se actualiza con base en los parámetros impartidos por la Contaduría General de la Nación.	1.00	
1.2.1.2.2	14.1. SE REALIZAN REVISIONES PERMANENTES SOBRE LA VIGENCIA DEL CATÁLOGO DE CUENTAS?	SI	La Contaduría General de la Nación es el ente responsable de la parametrización del catalogo de cuentas en el aplicativo SIIF Nación II, por lo cual, las revisiones del catalogo se realizan a tal nivel del cual es destinatario el Ideam por ser parte de los Organos del Presupuesto General de la Nación.		
1.2.1.2.3	15. SE LLEVAN REGISTROS INDIVIDUALIZADOS DE LOS HECHOS ECONÓMICOS OCURRIDOS EN LA ENTIDAD?	SI	Los registros y el reconocimiento contable de los hechos económicos se efectúa de manera individualizada salvo por los registros de depreciación de bienes y de provisión de cargas laborales que se realiza por cada uno de sus géneros. Se evidenció a través del aplicativo SIIF nación II, al descargar el reporte auxiliar detallado por tercero del 1 de enero al 31 de Diciembre de 2024, los registros de los hechos económicos se realizan de manera individual, es así como se tiene identificado por tercero, las cuentas por cobrar (desde la factura electrónica y/o cobros por procesos jurídicos) y las cuentas por pagar (desde la obligación); así mismo, el iva generado, la reterfuente por pagar y todas las cuentas del gasto.	1.00	
1.2.1.2.4	15.1. EN EL PROCESO DE CLASIFICACIÓN SE CONSIDERAN LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	El Manual de Políticas Contables V04, adoptado por el Instituto en el mes de enero de 2018 según resolución interna 2904 del 2017 y cuya última actualización es de fecha 3 de diciembre de 2021 define las políticas contables del Ideam mediante las cuales se da cumplimiento a la Resolución 414 de 2014, la cual incorporó, en el Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos, aplicables a las entidades definidas en su artículo 22; en tal sentido, en el proceso de clasificación de los hechos económicos se consideran los criterios definidos en el marco normativo aplicable.		
1.2.1.3.1	16. LOS HECHOS ECONÓMICOS SE CONTABILIZAN CRONOLOGICAMENTE?	PARCIALMENTE	Con base en las evaluaciones realizadas por la Oficina de Control Interno en la vigencia 2024, se evidenciaron debilidades que tienen impacto en el registro cronológico de la información tales como demoras en el proceso de recibo de incapacidades así como suscripción extemporánea de acta de inicio del acuerdo marco de precios para la adquisición de materiales de construcción y ferretería entre otros.	0.60	
1.2.1.3.2	16.1. SE VERIFICA EL REGISTRO CONTABLE CRONOLOGICO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS?	PARCIALMENTE	Las herramientas establecidas por el IDEAM para la verificación del registro contable cronológico de los hechos económicos son los procedimientos A-GF-P019 conciliaciones contables V1 y A-GF-P002 procedimiento de conciliaciones de cuentas bancarias V7; aunque en la vigencia 2024 se evidenciaron atrasos en la realización de conciliaciones bancarias estas se actualizaron para el cierre de vigencia.		
1.2.1.3.3	16.2. SE VERIFICA EL REGISTRO CONSECUTIVO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS EN LOS LIBROS DE CONTABILIDAD?	PARCIALMENTE	Las herramientas establecidas en el IDEAM para la verificación del registro contable consecutivo de los hechos económicos son los procedimientos A-GF-P019 conciliaciones contables V1 y A-GF-P002 procedimiento de conciliaciones de cuentas bancarias V7; no obstante lo anterior, en el curso de la vigencia se evidenció inoportunidad en la elaboración de las conciliaciones contables y las conciliaciones bancarias, toda vez que las mismas, no se están realizando antes de los cierres contables de cada periodo y se actualizan en función de atender el cierre de vigencia, incumpliendo lo que indica la Norma de Proceso Contable y Sistema Documental Contable, expedida por la Contaduría General de la Nación y actualizada con la resolución 069 de 2021, que expresa en el numeral 3 Formas de organización y ejecución del proceso contable; 3.1 contabilidad centralizada Las entidades que ejecuten el proceso contable a través de una contabilidad centralizada deberán, como mínimo: (...) e) Realizar los procesos de conciliación, verificación y validación de la información, previos a la generación de los estados financieros.		

	Informe de Seguimiento y Evaluación Gestión Evaluación de Mejoramiento Continuo	Código: EMC-F021
		Versión: 01
		Vigencia: 03/02/2024

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACION TOTAL (Unidad)
1.2.1.3.4	17. LOS HECHOS ECONÓMICOS REGISTRADOS ESTÁN RESPALDADOS EN DOCUMENTOS SOPORTE IDÓNEOS?	SI	El Grupo de Contabilidad cuenta con el formato A-GF-F029 lista de chequeo V4, por medio de los cuales el Grupo de Contabilidad, especifica a cada área generadora de información, los documentos idóneos que deben reportar para el registro de los hechos económicos, es así como se evidenció que cada transacción que soporta un comprobante contable, tiene en el drive, los documentos soporte idóneos separados por carpeta cuyo nombre es el numero del comprobante contable. para los comprobantes contables automáticos (obligaciones u ordenes de pago) se tiene el procedimiento A-GF-P013 pago a proveedores y contratistas V6, en donde también se tienen especificados los documentos soportes idóneos y los mismos reposan en el aplicativo Orfeo y antes de su registro son revisados por el Grupo de Contabilidad.	1.00	
1.2.1.3.5	17.1. SE VERIFICA QUE LOS REGISTROS CONTABLES CUENTEN CON LOS DOCUMENTOS DE ORIGEN INTERNO O EXTERNO QUE LOS SOPORTEN?	SI	En el proceso de registro, el Grupo de Contabilidad revisa los documentos que soportan cada comprobante contable, verificando que estén acordes a lo establecido en el formato A-GF-F029 lista de chequeo V4, antes de su aprobación. Para el caso de los comprobantes contables automáticos (obligaciones u ordenes de pago), su verificación se realiza a través de un doble chequeo: la primera cuando se radican las cuentas en el Grupo de Contabilidad para su trámite y la segunda cuando se pasan al Grupo de Tesorería para su Pago.		
1.2.1.3.6	17.2. SE CONSERVAN Y CUSTODIAN LOS DOCUMENTOS SOPORTE?	SI	El IDEAM cuenta con ORFEO como sistema de gestión documental y allí reposan los documentos soporte de los registros contables, tales como las cuentas por pagar a contratistas y proveedores, las facturas de ingreso, las comisiones y las legalizaciones. En cuanto a los comprobantes contables manuales, los soportes reposan en el drive destinado al grupo de contabilidad, tal como lo indica el procedimiento A-GF-P018 - Registro de Información en el paso 7 Archivar en Drive los documentos soporte y TR, para la aprobación de la Coordinadora grupo de Contabilidad.		
1.2.1.3.7	18. PARA EL REGISTRO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS, SE ELABORAN LOS RESPECTIVOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	SI	El registro de los hechos económicos se realiza en el aplicativo SIIF Nación II, el cual, genera un comprobante contable y este queda guardado en este mismo aplicativo y en el caso de los comprobantes manuales se descarga y se conserva como soporte digital de la transacción realizada.	0.86	
1.2.1.3.8	18.1. LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD SE REALIZAN CRONOLÓGICAMENTE?	PARCIALMENTE	Las herramientas establecidas por el IDEAM para la verificación del registro contable cronológico de los hechos económicos son los procedimientos A-GF-P019 conciliaciones contables V1 y A-GF-P002 procedimiento de conciliaciones de cuentas bancarias V7; aunque en la vigencia 2024 se evidenciaron atrasos en la realización de conciliaciones bancarias estas se actualizaron para el cierre de vigencia inobservando lo establecido por la Contaduría General de la Nación en la resolución 261 de 2023, Procedimiento para la preparación, presentación y publicación de los informes financieros y contables, Numeral 4. Criterios para la preparación y presentación de los informes financieros y contables, que indica: "Para la preparación y presentación de los informes financieros y contables, la entidad tendrá en cuenta las características cualitativas fundamentales de la información financiera de Relevancia y Representación fiel. (...) Adicionalmente, considerando el principio de Devengo, los hechos económicos deben quedar reconocidos en el trimestre en el que ocurren.		
1.2.1.3.9	18.2. LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD SE ENUMERAN CONSECUTIVAMENTE?	SI	El SIIF Nación II numera automáticamente y consecutivamente los comprobantes contables de los hechos económicos que se registran en la contabilidad		
1.2.1.3.10	19. LOS LIBROS DE CONTABILIDAD SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE SOPORTADOS EN COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	SI	La contabilidad se lleva a través del aplicativo SIIF Nación II cuyos libros diarios de la vigencia 2024 permiten evidenciar que allí se encuentran registrados todos los comprobantes que soportan las cifras que se reflejan en los Estados Financieros de la Entidad.	1.00	
1.2.1.3.11	19.1. LA INFORMACIÓN DE LOS LIBROS DE CONTABILIDAD COINCIDE CON LA REGISTRADA EN LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	SI	A través del aplicativo SIIF Nación II se observa el auxiliar contable por pci, que genera: el saldo inicial, movimiento debito, movimiento crédito y saldo final, por cuenta contable, los cuales constituyen el soporte de las cifras registrados en los Estados Financieros.		
1.2.1.3.12	19.2. EN CASO DE HABER DIFERENCIAS ENTRE LOS REGISTROS EN LOS LIBROS Y LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD, ¿SE REALIZAN LAS CONCILIACIONES Y AJUSTES NECESARIOS?	SI	teniendo en cuenta que los libros de contabilidad se generan de forma automática con base en la información registrada en los comprobantes contables en el aplicativo SIIF Nación II, no hay posibilidad que esta situación se presente; ya que todo ajuste que se realice se va a reflejar de la misma forma en ambos documentos.		
1.2.1.3.13	20. EXISTE ALGÚN MECANISMO A TRAVÉS DEL CUAL SE VERIFIQUE LA COMPLETITUD DE LOS REGISTROS CONTABLES?	SI	En el Sistema Integrado de Información, en el proceso de Gestión Financiera, el Grupo de Contabilidad, tiene publicados los procedimientos: A-GF-P018 Registro de información V2, A-GF-P019 Procedimiento de conciliaciones contables V1, A-GF-P002 procedimiento de conciliaciones de cuentas bancarias V7, A-GF-P017 registro de donaciones nacionales e internacionales, estos documentos buscan garantizar la completitud de los registros contables.	0.72	

	Informe de Seguimiento y Evaluación		Código: EMC-F021
	Gestión Evaluación de Mejoramiento Continuo		Versión: 01
			Vigencia: 03/02/2024

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACION TOTAL (Unidad)
1.2.1.3.14	20.1. DICHO MECANISMO SE APLICA DE MANERA PERMANENTE O PERIÓDICA?	PARCIALMENTE	Durante la revisión realizada a las evidencias aportadas por el Grupo de Contabilidad, se evidenció que, no se está cumpliendo con lo establecido en el procedimiento A-GF-P019 conciliaciones contables V1, que dicta en las políticas de operación: Mensualmente, el Grupo de Contabilidad, remitirá por el Sistema Administrativo de Gestión Documental, a las demás áreas generadoras de información contable, el informe detallado de las partidas conciliatorias e información encontrada durante el proceso de conciliación, para la respectiva gestión y depuración de estas.		
1.2.1.3.15	20.2. LOS LIBROS DE CONTABILIDAD SE ENCUENTRAN ACTUALIZADOS Y SUS SALDOS ESTÁN DE ACUERDO CON EL ÚLTIMO INFORME TRIMESTRAL TRANSMITIDO A LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN?	PARCIALMENTE	A través del aplicativo SIIF Nación II se observa el auxiliar contable por pci, que genera: el saldo inicial, movimiento débito, movimiento crédito y saldo final, por cuenta contable, los cuales constituyen el soporte de las cifras registradas en los Estados Financieros. A fecha 24/feb/2025 no se conocen los estados financieros transmitidos a la CGN correspondientes al último trimestre de 2024.		
1.2.1.4.1	21. LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN INICIAL DE LOS HECHOS ECONÓMICOS UTILIZADOS POR LA ENTIDAD CORRESPONDEN AL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	Los Criterios de medición inicial de los hechos económicos se realiza con base en lo establecido en el documento A-GF-M001 Manual de Políticas Contables V4, el cual se diseñó y se ha actualizado con base en el marco normativo para entidades de gobierno, teniendo en cuenta su última actualización, realizada con la Resolución 211 de 2021, adicional a lo establecido en la resolución 331 de 2022 Por la cual se modifican las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno" y su anexo técnico.	0.72	
1.2.1.4.2	21.1. LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS, GASTOS Y COSTOS CONTENIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD, SON DE CONOCIMIENTO DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	PARCIALMENTE	Aunque la Entidad da aplicación a los criterios de medición de activos, pasivos, ingresos, gastos, y costos, las debilidades observadas en las evaluaciones efectuadas por la oficina de control interno en la vigencia 2024, dan cuenta de inaplicación de algunos de tales criterios por parte del personal involucrado en el proceso contable.		
1.2.1.4.3	21.2. LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS, GASTOS Y COSTOS SE APLICAN CONFORME AL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE A LA ENTIDAD?	PARCIALMENTE	Aunque la Entidad da aplicación a los criterios de medición de activos, pasivos, ingresos, gastos, y costos, las debilidades observadas en las evaluaciones efectuadas por la oficina de control interno en la vigencia 2024, dan cuenta de inaplicación de algunos de tales criterios conforme al marco normativo que le corresponde a la entidad.		
1.2.2.1	22. SE CALCULAN, DE MANERA ADECUADA, LOS VALORES CORRESPONDIENTES A LOS PROCESOS DE DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN, AGOTAMIENTO Y DETERIORO, SEGÚN APLIQUE?	SI	El aplicativo MAI se encuentra parametrizado para generar la depreciación y la amortización y estos procesos se corren de forma mensual, adicionalmente, como control, se maneja un cuadro en excel que tiene la relación de cada uno de los bienes del instituto de forma individualizada tanto en su valor como en sus mediciones posteriores (depreciación, amortización, vidas útiles y deterioro), los cuales no presentan diferencias.	0.90	
1.2.2.2	22.1. LOS CÁLCULOS DE DEPRECIACIÓN SE REALIZAN CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LA POLÍTICA?	SI	Con base en información del Grupo de Manejo y Control de Almacén e Inventarios se pudo verificar en el proceso auditor relizado en la vigencia 2024 que se cuenta con un cuadro de control con la vida útil y tiempo de depreciación de los bienes establecidos en la política contable, con el fin de aplicar la misma en el momento del registro y reconocimiento de los bienes, por lo cual los cálculos se están haciendo acorde a lo establecido en la política.		
1.2.2.3	22.2. LA VIDA ÚTIL DE LA PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO, Y LA DEPRECIACIÓN SON OBJETO DE REVISIÓN PERIÓDICA?	SI	El Grupo de Manejo y Control de Almacén e Inventarios, realizó una revisión de las vidas útiles de los bienes durante la vigencia 2024 con cuyo resultado fue actualizado en el aplicativo MAI la depreciación. A manera de control, se maneja un cuadro en excel que tiene la relación de cada uno de los bienes del instituto de forma individualizada tanto en su valor como en sus mediciones posteriores (depreciación, amortización, vidas útiles y deterioro). Como resultado de la auditoria financiera realizada en la vigencia 2024, se evidenció coincidencia entre los valores reportados en el aplicativo MAI y el cuadro de control y recalcule de cifras.		
1.2.2.4	22.3. SE VERIFICAN LOS INDICIOS DE DETERIORO DE LOS ACTIVOS POR LO MENOS AL FINAL DEL PERIODO CONTABLE?	PARCIALMENTE	Durante la revisión realizada a las evidencias aportadas para la evaluación de Control Interno Contable, en los documentos aportados por el Grupo de Manejo y Control de Almacén e inventarios, se encuentra el análisis de deterioro de la propiedad planta y equipo, los cuales están diligenciados por los expertos en cada uno de los bienes analizados. En las notas a los estados financieros se evidencia el registro del deterioro para las cuentas por cobrar 2024 y su comparativo con la vigencia anterior excepto para las cuentas de difícil recaudo.		
1.2.2.5	23. SE ENCUENTRAN PLENAMENTE ESTABLECIDOS LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN POSTERIOR PARA CADA UNO DE LOS ELEMENTOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	SI	En el Manual de Políticas Contables A-GF-M001 V4, se encuentra claramente establecidos los criterios de medición posterior de forma específica para cada uno de los elementos de los estados financieros, y así mismo, cumplen con lo establecido en el marco normativo para entidades de gobierno resolución 533 y sus modificatorias	0.83	

	Informe de Seguimiento y Evaluación Gestión Evaluación de Mejoramiento Continuo	Código: EMC-F021
		Versión: 01
		Vigencia: 03/02/2024

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACION TOTAL (Unidad)
1.2.2.6	23.1. LOS CRITERIOS SE ESTABLECEN CON BASE EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	El IDEAM aplica en su contabilidad lo establecido en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, resolución 533 de 2015 y sus modificatorias, las cuales se han incorporado en el Manual de Políticas Contables adoptado por el Instituto.		
1.2.2.7	23.2. SE IDENTIFICAN LOS HECHOS ECONÓMICOS QUE DEBEN SER OBJETO DE ACTUALIZACIÓN POSTERIOR?	PARCIALMENTE	Para el análisis de deterioro de la Propiedad Planta y equipo, se tienen claramente identificados desde la política contable los bienes que deben ser objeto de actualización posterior; sin embargo, teniendo en cuenta que no se evidenció el análisis de deterioro de las cuentas por cobrar de difícil recaudo, se puede determinar que existen debilidades para identificar los hechos económicos diferentes a Propiedad Planta y Equipo, que deben ser objeto de medición posterior.		
1.2.2.8	23.3. SE VERIFICA QUE LA MEDICIÓN POSTERIOR SE EFECTÚA CON BASE EN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	PARCIALMENTE	En los documentos aportados por el grupo de inventarios y almacén en lo referente al análisis de deterioro, no se evidencia que haya sido objeto de revisión, así como tampoco que las cuentas por cobrar de difícil recaudo hayan sido deterioradas con base a los criterios establecidos en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno.		
1.2.2.9	23.4. LA ACTUALIZACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS SE REALIZA DE MANERA OPORTUNA?	PARCIALMENTE	Las herramientas establecidas por el IDEAM para la verificación del registro contable cronológico de los hechos económicos son los procedimientos A-GF-P019 conciliaciones contables V1 y A-GF-P002 procedimiento de conciliaciones de cuentas bancarias V7; aunque en la vigencia 2024 se evidenciaron atrasos en la realización de conciliaciones bancarias estas se actualizaron para el cierre de vigencia inobservando lo establecido por la Contaduría General de la Nación en la resolución 261 de 2023, Procedimiento para la preparación, presentación y publicación de los informes financieros y contables, Numeral 4. Criterios para la preparación y presentación de los informes financieros y contables, que indica: "Para la preparación y presentación de los informes financieros y contables, la entidad tendrá en cuenta las características cualitativas fundamentales de la información financiera de Relevancia y Representación fiel. (...) Adicionalmente, considerando el principio de Devengo, los hechos económicos deben quedar reconocidos en el trimestre en el que ocurren.		
1.2.2.10	23.5. SE SOPORTAN LAS MEDICIONES FUNDAMENTADAS EN ESTIMACIONES O JUICIOS DE PROFESIONALES EXPERTOS AJENOS AL PROCESO CONTABLE?	SI	En los documentos aportados por el grupo de manejo y control de almacén e inventarios, en lo referente al análisis de deterioro, se puede evidenciar que fueron elaborados por los profesionales expertos en cada área respectiva dependiendo del bien que se está analizando.		
1.2.3.1.1	24. SE ELABORAN Y PRESENTAN OPORTUNAMENTE LOS ESTADOS FINANCIEROS A LOS USUARIOS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	SI	Se verificó en la página web del Instituto, link de transparencia, la publicación trimestral de los estados financieros del año 2024, evidenciando que se realizó oportunamente; Por otro lado, se verificó que a través de la plataforma CHIP fue transmitida la información financiera en los plazos establecidos por la Contaduría General de la Nación.	1.00	
1.2.3.1.2	24.1. SE CUENTA CON UNA POLÍTICA, DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	SI	El procedimiento A-GF-P004 Elaboración y Presentación Estados Financieros V7, considera en el paso 17 que el profesional especializado del grupo de contabilidad debe Publicar en la página WEB de la Entidad y en lugar visible los Estados Financieros debidamente firmados por el Director General y el Contador Público de la Entidad.		
1.2.3.1.3	24.2. SE CUMPLE LA POLÍTICA, DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO ESTABLECIDA PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	SI	Se verificó en la página web del Instituto, link de transparencia, la publicación trimestral de los estados financieros del año 2024, evidenciando que se realizó oportunamente. Por otro lado, se verificó que a través de la plataforma CHIP fue transmitida la información financiera en los plazos establecidos por la Contaduría General de la Nación.		
1.2.3.1.4	24.3. SE TIENEN EN CUENTA LOS ESTADOS FINANCIEROS PARA LA TOMA DE DECISIONES EN LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD?	SI	Los Estados Financieros de la Entidad son presentados a la Alta Dirección, para su conocimiento y con el fin que sirvan de base para la toma de decisiones por parte de la Administración.		
1.2.3.1.5	24.4. SE ELABORA EL JUEGO COMPLETO DE ESTADOS FINANCIEROS, CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE?	SI	La Entidad elabora los estados financieros los cuales se publicaron trimestralmente en la página web de la entidad por el link de transparencia y acceso a información pública, 4- Planeación, presupuesto e informes, los Estados Financieros que constan de Estado de situación financiera, Estado de resultados, Estado de cambios en el patrimonio y Notas a los estados financieros.		
1.2.3.1.6	25. LAS CIFRAS CONTENIDAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS COINCIDEN CON LOS SALDOS DE LOS LIBROS DE CONTABILIDAD?	SI	De acuerdo con los registros del aplicativo SIIF Nación II, el auxiliar contable por pci, que genera, el saldo inicial, movimiento débito, movimiento crédito y saldo final, por cuenta contable, coincide con los valores registrados en los Estados Financieros.	0.72	

	Informe de Seguimiento y Evaluación Gestión Evaluación de Mejoramiento Continuo	Código: EMC-F021
		Versión: 01
		Vigencia: 03/02/2024

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACION TOTAL (Unidad)
1.2.3.1.7	25.1 SE REALIZAN VERIFICACIONES DE LOS SALDOS DE LAS PARTIDAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS PREVIO A LA PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	PARCIALMENTE	Las herramientas establecidas en el IDEAM para la verificación del registro contable consecutivo de los hechos económicos son los procedimientos A-GF-P019 conciliaciones contables V1 y A-GF-P002 procedimiento de conciliaciones de cuentas bancarias V7; no obstante lo anterior, en el curso de la vigencia se evidenció inoportunidad en la elaboración de las conciliaciones contables y las conciliaciones bancarias, toda vez que las mismas, no se están realizando antes de los cierres contables de cada periodo y se actualizan en función de atender el cierre de vigencia, incumpliendo lo que indica la Norma de Proceso Contable y Sistema Documental Contable, expedida por la Contaduría General de la Nación y actualizada con la resolución 069 de 2021, que expresa en el numeral 3 Formas de organización y ejecución del proceso contable; 3.1 contabilidad centralizada Las entidades que ejecuten el proceso contable a través de una contabilidad centralizada deberán, como mínimo: (...) e) Realizar los procesos de conciliación, verificación y validación de la información, previos a la generación de los estados financieros.		
1.2.3.1.8	26. SE UTILIZA UN SISTEMA DE INDICADORES PARA ANALIZAR E INTERPRETAR LA REALIDAD FINANCIERA DE LA ENTIDAD?	SI	Una vez revisados los estados financieros publicados en el link de transparencia de la página web del IDEAM, se pudo evidenciar que existe el documento indicadores que se divide en gestión y financieros de los 3 indicadores financieros, el primero mide la proporción de recursos propios frente al total de ingresos de la entidad, el segundo indicador muestra la cuenta mas representativa del activo y el tercer indicador mide la cuenta mas representativa del pasivo. Se recomienda incorporar los indicadores que permitan evaluar la gestión financiera de la Entidad.	1.00	
1.2.3.1.9	26.1. LOS INDICADORES SE AJUSTAN A LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD Y DEL PROCESO CONTABLE?	SI	los 3 indicadores financieros, el primero mide la proporción de recursos propios frente al total de ingresos de la entidad, el segundo indicador muestra la cuenta mas representativa del activo y el tercer indicador mide la cuenta mas representativa del pasivo. Se recomienda incorporar los indicadores que permitan evaluar la gestión financiera de la Entidad.		
1.2.3.1.10	26.2. SE VERIFICA LA FIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN UTILIZADA COMO INSUMO PARA LA ELABORACIÓN DEL INDICADOR?	SI	Dado que los indicadores planteados por la Entidad no aportan mayor valor al análisis financiero de ésta, se recomienda incorporar los indicadores que permitan evaluar la gestión financiera de la Entidad.		
1.2.3.1.11	27. LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTA LA SUFICIENTE ILUSTRACIÓN PARA SU ADECUADA COMPRENSIÓN POR PARTE DE LOS USUARIOS?	SI	El IDEAM ha presentado trimestralmente el juego completo de los estados financieros, tal como lo estipula el Manual de Políticas Contables, tanto el estado de situación financiera y el estado de resultados se presenta tanto a nivel subcuenta como a nivel detallado, lo que facilita la comprensión de los datos allí registrados. De igual manera, las notas a los estados financieros cumplen con lo estipulado por la Contaduría General de la Nación y con la plantilla establecida por esta, en la resolución 038 de 2024	1.00	
1.2.3.1.12	27.1. LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CUMPLEN CON LAS REVELACIONES REQUERIDAS EN LAS NORMAS PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DEL MARCO NORMATIVO APLICABLE?	SI	Se verificó que la entidad da cumplimiento a lo establecido por la Contaduría General de la Nación en la Resolución 38 del 2024 por la cual se incorpora a la Resolución No.706 de 2016 la Plantilla para el reporte uniforme de las notas a la Contaduría General de la Nación y la disponibilidad de Anexos de apoyo para su preparación.		
1.2.3.1.13	27.2. EL CONTENIDO DE LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS REVELA EN FORMA SUFICIENTE LA INFORMACIÓN DE TIPO CUALITATIVO Y CUANTITATIVO PARA QUE SEA ÚTIL AL USUARIO?	SI	Una vez revisado el juego de estados financieros se pudo evidenciar que el contenido de las notas cumple con lo establecido en la resolución 38 de 2024 y revela de forma suficiente la información financiera, haciendola entendible a los usuarios de la misma.		
1.2.3.1.14	27.3. EN LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, SE HACE REFERENCIA A LAS VARIACIONES SIGNIFICATIVAS QUE SE PRESENTAN DE UN PERIODO A OTRO?	SI	Una vez revisado el juego de estados financieros se pudo evidenciar que las cifras se presentan de manera comparativa de un periodo a otro, mostrando las variaciones presentadas y generando las explicaciones pertinentes		
1.2.3.1.15	27.4. LAS NOTAS EXPLICAN LA APLICACIÓN DE METODOLOGÍAS O LA APLICACIÓN DE JUICIOS PROFESIONALES EN LA PREPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN, CUANDO A ELLO HAY LUGAR?	SI	Una vez revisado el juego de estados financieros se pudo evidenciar que cada nota presenta la metodología aplicada y el juicio profesional del contador que analizó la cuenta y elaboro la nota.		
1.2.3.1.16	27.5. SE CORROBORA QUE LA INFORMACIÓN PRESENTADA A LOS DISTINTOS USUARIOS DE LA INFORMACIÓN SEA CONSISTENTE?	SI	Los estados Financieros de la Entidad son el unico instrumento a través del cual se presenta información a la Alta Dirección y a las partes interesadas con el fin que sirvan de base para la toma de decisiones.		
1.3.1	28. PARA LAS ENTIDADES OBLIGADAS A REALIZAR RENDICIÓN DE CUENTAS SE PRESENTAN LOS ESTADOS FROS EN LA MISMA? SI NO ESTÁ OBLIGADA A RENDICIÓN DE CUENTAS ¿SE PREPARA INFORMACIÓN FRA CON PROPÓSITOS ESPECÍFICOS QUE PROPENDAN POR LA TRANSPARENCIA?	SI	En la audiencia de rendición de cuentas de la vigencia 2023 realizada en 2024, se presentó información financiera y presupuestal la cual se puso a disposición de interesados y grupos de valor.	1.00	

	Informe de Seguimiento y Evaluación		Código: EMC-F021
	Gestión Evaluación de Mejoramiento Continuo		Versión: 01
			Vigencia: 03/02/2024

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACION TOTAL (Unidad)
1.3.2	28.1. SE VERIFICA LA CONSISTENCIA DE LAS CIFRAS PRESENTADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS CON LAS PRESENTADAS EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS O LA PRESENTADA PARA PROPÓSITOS ESPECÍFICOS?	SI	El informe financiero surtió revisión por parte de la Secretaría General, con el fin de corroborar que la información reportada fuera fiel copia de los Estados Financieros, se presentó la información financiera, informando los aspectos más relevantes, tanto presupuestales como financieros.		
1.3.3	28.2. SE PRESENTAN EXPLICACIONES QUE FACILITEN A LOS DIFERENTES USUARIOS LA COMPRENSIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTADA?	SI	Se presentaron explicaciones sobre las principales cifras de los estados financieros e información presupuestal.		
1.4.1	29. EXISTEN MECANISMOS DE IDENTIFICACIÓN Y MONITOREO DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	SI	La entidad aplica la metodología definida por el Departamento Administrativo de la Función Pública como mecanismo de identificación, control y monitoreo; así mismo se aplica la metodología establecida por la Secretaría de Transparencia para la identificación y monitoreo de los riesgos de corrupción.	1.00	
1.4.2	29.1. SE DEJA EVIDENCIA DE LA APLICACIÓN DE ESTOS MECANISMOS?	SI	Se deja evidencia del seguimiento al mapa de riesgos a través del monitoreo realizado cuatrimestralmente en el plan anticorrupción y de atención al ciudadano, en donde cada dependencia debe remitir las respectivas evidencias.		
1.4.3	30. SE HA ESTABLECIDO LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA Y EL IMPACTO QUE PUEDE TENER, EN LA ENTIDAD, LA MATERIALIZACIÓN DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	SI	En el mapa de riesgos, por cada riesgo de índole contable identificado, se establece la probabilidad de ocurrencia y el impacto de cada uno y se realiza seguimiento cuatrimestralmente en el plan anticorrupción y de atención al ciudadano, en donde cada dependencia debe remitir las respectivas evidencias. La oficina de Control Interno durante la vigencia 2024 realizó seguimiento al mapa de riesgos en el plan anticorrupción, en donde identificó avances en la aplicación de mecanismos de seguimiento y monitoreo de su mapa de riesgos.	0.93	
1.4.4	30.1. SE ANALIZAN Y SE DA UN TRATAMIENTO ADECUADO A LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE EN FORMA PERMANENTE?	SI	Durante el año 2024 se realizó un trabajo de actualización del mapa de riesgo institucional. Ante las debilidades evidenciadas en la identificación de los riesgos y el tratamiento para su mitigación se recomienda mantener una revisión periódica teniendo en cuenta el anexo de la Resolución 193 de 2016, numeral 3 donde se encuentran los criterios para la identificación de factores de riesgos		
1.4.5	30.2. LOS RIESGOS IDENTIFICADOS SE REVISAN Y ACTUALIZAN PERIÓDICAMENTE?	SI	En el mapa de riesgos, por cada riesgo de índole contable identificado, se establece la probabilidad de ocurrencia y el impacto de cada uno y se realiza seguimiento cuatrimestralmente en el plan anticorrupción y de atención al ciudadano, en donde cada dependencia debe remitir las respectivas evidencias. La oficina de Control Interno durante la vigencia 2024 realizó seguimiento al mapa de riesgos en el plan anticorrupción, en donde identificó avances en la aplicación de mecanismos de seguimiento y monitoreo de su mapa de riesgos.		
1.4.6	30.3. SE HAN ESTABLECIDO CONTROLES QUE PERMITAN MITIGAR O NEUTRALIZAR LA OCURRENCIA DE CADA RIESGO IDENTIFICADO?	PARCIALMENTE	Como se evidenció en los procesos de auditoría realizados por la Oficina de Control Interno en la vigencia 2024, existen debilidades en los controles toda vez que hay hallazgos identificados que se presentan de manera recurrente, lo que indica, que si bien, se han establecido controles, algunos de ellos no son efectivos.		
1.4.7	30.4. SE REALIZAN AUTOEVALUACIONES PERIÓDICAS PARA DETERMINAR LA EFICACIA DE LOS CONTROLES IMPLEMENTADOS EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO CONTABLE?	SI	El área contable aporta como evidencia varias mesas de trabajo realizada con su equipo de trabajo, acción importante para realizar evaluaciones periódicas a los inconvenientes presentados en cada cierre. Se recomienda replantear los controles y las estrategias que permitan controles efectivos que logren mitigar los riesgos identificados.		
1.4.8	31. LOS FUNCIONARIOS INVOLUCRADOS EN EL PROCESO CONTABLE POSEEN LAS HABILIDADES Y COMPETENCIAS NECESARIAS PARA SU EJECUCIÓN?	SI	El Grupo de contabilidad cuenta en su planta, 3 profesionales; 1 profesional especializado 17, un profesional especializado 15 y un profesional universitario 11, igualmente cuenta con 4 contratistas profesionales, los cuales tienen en su perfil que deben ser profesionales en el área contable y tener experiencia en el área.	1.00	
1.4.9	31.1. LAS PERSONAS INVOLUCRADAS EN EL PROCESO CONTABLE ESTÁN CAPACITADAS PARA IDENTIFICAR LOS HECHOS ECONÓMICOS PROPIOS DE LA ENTIDAD QUE TIENEN IMPACTO CONTABLE?	SI	El Grupo de contabilidad cuenta en su planta, 3 profesionales; 1 profesional especializado 17, un profesional especializado 15 y un profesional universitario 11, igualmente cuenta con 4 contratistas profesionales, los cuales tienen en su perfil que deben ser profesionales en el área contable y tener experiencia en el área.		
1.4.10	32. DENTRO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN SE CONSIDERA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	PARCIALMENTE	Una vez verificado el plan institucional de capacitación se pudo verificar que no se incluyó la capacitación y actualización del personal involucrado en el proceso contable.	0.60	
1.4.11	32.1. SE VERIFICA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN?	PARCIALMENTE	Una vez verificado el plan institucional de capacitación se pudo verificar que no se incluyó la capacitación y actualización del personal involucrado en el proceso contable.		

	Informe de Seguimiento y Evaluación Gestión Evaluación de Mejoramiento Continuo	Código: EMC-F021
		Versión: 01
		Vigencia: 03/02/2024

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACION TOTAL (Unidad)
1.4.12	32.2. SE VERIFICA QUE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DESARROLLADOS APUNTAN AL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES?	PARCIALMENTE	Una vez verificado el plan institucional de capacitación se pudo verificar que no se incluyó la capacitación y actualización del personal involucrado en el proceso contable.		

Fuente: sistema CHIP Evaluación Control Interno Contable 2024 - IDEAM

b. Evaluación cualitativa

• Fortalezas:

1. Se evidenció una mejora en el flujo de información contable entre los Grupos de Administración y Desarrollo del Talento Humano, Manejo y Control de Inventarios y Almacén, Oficina Asesora Jurídica con el Grupo de Contabilidad situación que fortalece el flujo de la información contable.
2. Actualización del documento A-GF-P003 Procedimiento Programación Y Modificación PAC por parte del Grupo de tesorería.
3. Correcta aplicación de los controles en el manejo contable de la Propiedad Planta y Equipo del Instituto, que minimiza el riesgo de sobrestimación o subestimación de los estados financieros.
4. Correcta aplicación de controles en el proceso de expedición de CDPS Y RPS, así como en los movimientos y traslados presupuestales que minimizan el riesgo de errores en la ejecución presupuestal del Instituto.
5. Correcta aplicación de controles en el proceso de recaudo que minimiza el riesgo de sobrestimación o subestimación de la cuenta de ingresos en los Estados Financieros del Instituto.

• Debilidades:

1. Existen debilidades en la socialización de políticas y procedimientos con todos los actores del proceso de Gestión Financiera.
2. Se presentan debilidades en el control de la gestión para el recobro de incapacidades laborales.
3. Durante la vigencia se evidenciaron debilidades en el proceso de conciliación bancaria que constituyen la base de la conciliación de cuentas de los estados financieros.
4. Se evidenciaron debilidades en la identificación de indicadores financieros.

	Informe de Seguimiento y Evaluación Gestión Evaluación de Mejoramiento Continuo	Código: EMC-F021
		Versión: 01
		Vigencia: 03/02/2024

- Avances y mejoras en el proceso contable:

Aunque en el curso de la vigencia se evidenciaron debilidades en el proceso de conciliación bancaria, al finalizar la vigencia se logró su actualización; mediante el cual se busca el fortalecimiento del control interno contable.

c. Prueba de radicación en la Contaduría General de la Nación

Imagen No.1

Histórico de Envíos

825400000 - Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales

Estado: ACTIVO

SubEstado: NINGUNO

Categoría	Periodo	Formulario	Fecha Recepción Contaduría	Fecha Envío Entidad	Estado	Medio	Tipo
evaluación de control interno contable	2024-01-12	CGN2018_EVALUACION_CONTROL_INTERNO_CONTABLE	2025-02-28 15:05:20.0	2025-02-28 00:00:00.0	Aceptado	ENLINEA	Categoría

5. Conclusiones

A pesar de obtener una calificación eficiente como resultado de la evaluación del sistema de control interno contable, el cual se ha mantenido en las dos últimas vigencias, se observa que las debilidades están concentradas casi en los mismos elementos evaluados y reportados por la Oficina de Control Interno y Entes de Control en informes de auditoría, lo cual expone a la Entidad a un riesgo operacional que puede impactar el logro de los objetivos estratégicos y no garantizar la mejora continua.

6. Observaciones

Observación No 1. Entrega de estados financieros a la OCI sobre la fecha de vencimiento de la evaluación del control interno contable

Los estados financieros a diciembre 31 de 2024 fueron entregados a la Oficina de Control Interno (OCI) para la evaluación del control interno contable el 28 de febrero de 2025, coincidiendo con la fecha límite de plazo para la radicación de la evaluación referida a través del sistema CHIP, situación que limitó el alcance de las pruebas que se tenía previsto realizar.

	Informe de Seguimiento y Evaluación Gestión Evaluación de Mejoramiento Continuo	Código: EMC-F021
		Versión: 01
		Vigencia: 03/02/2024

Observación No 2. Calificación “PARCIALMENTE” en evaluación del control interno contable

Las respuestas de la evaluación calificadas “PARCIALMENTE” evidencian debilidades en el Sistema de Control Interno Contable en cada uno de los aspectos evaluados a que pertenecen.

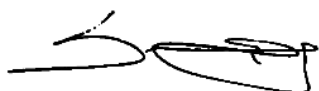
7. Recomendación

La presente evaluación constituye un referente de control Institucional por lo que además de las recomendaciones realizadas en la vigencia 2024 por medio de auditorías, seguimientos, acompañamientos, entre otros escenarios de los roles de evaluación del riesgo, de fomento a la cultura de control y de asesoría y acompañamiento, se recomienda la suscripción de un plan de mejoramiento que verse sobre los aspectos calificados “PARCIALMENTE” no evaluados en el curso de la vigencia 2024 tales como capacitación y socialización de políticas contables mediante la interacción de los Grupos de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería con las áreas originarias de la información contable donde se generan las observaciones, para que se decanten las acciones de mejora y así poder materializar como resultado el mejoramiento en los procesos de la Entidad.

Dado en Bogotá D.C., a los 28 días del mes de febrero de 2025.

ADRIANA MARIA OCAMPO LOAIZA
Jefe Oficina de Control Interno

Preparado por:



GERMAN HERNANDEZ BENAVIDES
Auditor - Contratista

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción
1	03/02/2025	Creación del documento